

## COMUNICADO OFICIAL

Estimados colaboradores:

1. El día de hoy, los trabajadores que vienen gozando de licencia con goce dado que, por la naturaleza de sus funciones, no pueden prestar sus servicios de manera presencial ni a través de trabajo remoto, han recibido en su celular una encuesta que contiene una propuesta de acuerdo por parte de la Empresa.
2. De ser aceptada dicha propuesta, se entenderá que se pudo arribar a un acuerdo con dichos trabajadores que permita mantener a la fecha la permanencia del vínculo laboral, la percepción de sus remuneraciones y la compensación de los días de licencia en mención.
3. De este modo, considerando que es obligación de los trabajadores el recibir toda comunicación que le curse la Empresa, conforme al literal aa) del art. 77° del RIT, se solicita a dichos trabajadores que respondan la encuesta en un plazo no mayor a 24 horas de recibida. Vencido dicho plazo se entenderá por denegada la propuesta formulada.

Atentamente,

**La Empresa.**